

ACTA NÚMERO SIETE. En la Alcaldía Municipal de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las **OCHO** horas y **TREINTA** minutos, del día **OCHO** de **MARZO** del año **DOS MIL DIECIOCHO**. Se reúne el Concejo Municipal en Sesión extraordinaria Convocada por el Señor **ALCALDE:** Joel Ernesto Ramírez Acosta, y presidida por el Concejal Rogelio Antonio Escobar Hernández, por ausencia del Señor Alcalde, asisten los Concejales: **SÍNDICO:** Adolfo Augusto López Magaña; **REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN DEL PRIMERO AL OCTAVO:** Señores: Rogelio Antonio Escobar Hernández, Gleydi Marisela Ortiz de Ramírez, Ana María Monzón Arévalo, Rafael Antonio Godoy Aguirre, Moris Adolfo Morán, Flor Elena de La Cruz López Ascencio, Luis Carlos Milla García, Francisco Ruvide Cruz Ruíz; **REGIDORES SUPLENTE POR SU ORDEN:** Señores: Francisco Javier Ascencio (sustituye en el cargo al Concejal Rogelio Antonio Escobar Hernández, por la causal antes explicada), Manuel Enrique Zacarías Cortez, Mario David Sandoval Mendoza, José Humberto Galicia Galicia. Asistida del SECRETARIO DEL CONCEJO: Enrique German Guardado López. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

ACUERDO No.1. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas Naturales y Jurídicas, que se han contratado por parte de ésta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:

- 1)** Olga Lidia Rosales, recibo por **\$21.00**, suministro de refrigerios en sesión de Concejo día 22 de febrero de 2018, según detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;
- 2)** Planilla No.01, **\$928.52**, de los trabajadores que laboran en el proyecto: Mantenimiento de caminos vecinales Caserío Chagüite Centro, Cantón El Chagüite, Municipio de Tacuba, período del 19 al 28 de febrero y del 01 al 03 de marzo de 2018, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;
- 3)** Planilla No.02, **\$1,601.28**, de los trabajadores que laboran en el proyecto: Mantenimiento de caminos vecinales caserío Monte Hermoso Centro, Cantón Monte Hermoso, Municipio de Tacuba periodo del 19 al 28 de febrero y del 01 al 03 de marzo de 2018, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;
- 4)** Tienda "GERALDINA", **\$70.25**, según facturas detalladas a continuación:

No. FACTURA	FECHA	MONTO
9502	14/2/18	\$ 30.00
9503	14/2/18	\$ 40.25

Por suministro de artículos para ser utilizados en ésta Alcaldía, y en el Rastro Municipal, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

5) GASOLINERA “TACUBA GAS”, \$2,707.10, según facturas detalladas a continuación:

No. FACTURA	FECHA	MONTO
0546	28/febrero/2018	\$ 770.00
0547	28/febrero/2018	\$ 234.00
0548	28/febrero/2018	\$ 273.00
0549	28/febrero/2018	\$ 131.00
0550	28/febrero/2018	\$ 113.00
0552	28/febrero/2018	\$ 45.00
0774	07/marzo/2018	\$ 185.10
0775	07/marzo/2018	\$ 269.00
0776	07/marzo/2018	\$ 109.00
0772	07/marzo/2018	\$ 405.00
0773	07/marzo/2018	\$ 173.00

Suministro de combustible para los vehículos y maquinaria propiedad de ésta Alcaldía, conforme detalle en documentos anexos, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva, los Concejales: Moris Adolfo Morán y Flor Elena de la Cruz López Ascencio, salvan su voto en éste pago, manifestando no estar de acuerdo porque se deberían agregar las bitácoras a las facturas;

6) Planilla No.01 \$150.00, del personal que labora en el programa: Mi Juego, mi aprendizaje, una apuesta a la educación y atención integral para la primera infancia del Municipio de Tacuba, período 01/01/2018 – 31/01/2018, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva; los Concejales Moris Adolfo Morán y Flor Elena de la Cruz López Ascencio, manifiestan no estar de acuerdo en éste pago, por lo que salvan su voto,

7) Planilla No.02 \$150.00, del personal que labora en el programa: Mi Juego, mi aprendizaje, una apuesta a la educación y atención integral para la primera infancia del Municipio de Tacuba, período 01/02/2018 – 28/02/2018, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva; los Concejales Moris Adolfo Morán y Flor Elena de la Cruz López Ascencio, manifiestan no estar de acuerdo en éste pago, por lo que salvan su voto,

8) KALI, S.E.M. DE C.V., factura No.0316, fecha 28 de febrero de 2018, **\$1,492.52**, por recibimiento de desecho común en relleno sanitario de Sonsonate, correspondiente al mes de febrero de 2018, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

9) JC Taller automotriz industrial de Salvador Antonio Menéndez García, **\$785.19**, según facturas detalladas a continuación:

No. FACTURA	FECHA	MONTO
0004	20/02/2018	\$ 317.00
0005	20/02/2018	\$ 123.05
0006	19/02/2018	\$ 326.00
0007	19/02/2018	\$ 19.14

Por reparación y mantenimiento de vehículos propiedad de ésta Municipalidad, según detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

10) Taller de industrias metálicas "JS" de José Humberto Santos Suriano, recibo por **\$168.00**, por reparación de carretones utilizados por el personal que labora en el proyecto limpieza y ornato, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

11) DORSA S.A. DE C.V., **\$1,814.75**, según facturas detalladas a continuación:

No. FACTURA	FECHA	MONTO
7788	05/02/2018	\$ 9.00
7787	05/02/2018	\$ 87.23
7786	05/02/2018	\$ 71.98
8465	14/02/2018	\$ 121.92
8466	14/02/2018	\$ 253.97
8822	19/02/2018	\$ 100.00
8832	19/02/2018	\$ 200.00
8813	19/02/2018	\$ 630.00
9017	21/02/2018	\$ 340.65

Por mantenimiento y reparaciones de vehículos propiedad de ésta Alcaldía Municipal, según detalles en documentación anexa a facturas, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

12) Multiservicios "Saldaña", factura No.002495, fecha 05/marzo/18, **\$324.75**, suministro de productos para utilizarlos en taller a jóvenes de primer año de bachillerato del Complejo Educativo José Martí, según detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

13) VIVERO Y TRANSPORTE PESADO “LA CEIBA”, de Ángel Jeremías Chafoya Liborio, factura No.0107, fecha 28/02/18, **\$450.00**, suministro de 200 plantas de polialta, solicitados por la Unidad de Medio Ambiente de ésta Alcaldía, para reforestar y ornamentar algunos sectores de éste Municipio (alameda entrada a Tacuba, contiguo a la Alcaldía, Parque Municipal y otros sectores), con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva; los Concejales Moris Adolfo Morán y Flor Elena de la Cruz López Ascencio, manifiestan no estar de acuerdo en éste pago, por lo que salvan su voto,

14) PLARCO S.A. DE C.V., factura por, **\$17,860.37**, cobro de estimación No.1 del proyecto: Balastado de calle que conduce desde el puente del río Chilapa a Caserío Las Pozas, hasta el desvío a Finca Santa Fe, cantón El Níspero, Municipio de Tacuba, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

15) Tienda Garaldina, factura No. 9058, de fecha 8/1/18 por **\$400.00** y factura No.9097, de fecha 26/1/18, por **\$600.00**, que corresponde a refrigerios de actividades por inauguración de salón de usos múltiples y otras actividades en las comunidades, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva; los Concejales Moris Adolfo Morán, Flor Elena de la Cruz López Ascencio y Francisco Ruvide Cruz Ruiz, manifiestan no estar de acuerdo en éste pago, por lo que salvan su voto;

Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para su legalidad, conforme la Ley. Comuníquese.

ACUERDO No.2. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Art. 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; ACUERDA: Aprobar el “PLAN DE TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA PARA EL AÑO 2019”, que presenta Auditor Interno de ésta Alcaldía. Los Concejales Moris Adolfo Morán, Flor Elena de la Cruz López Ascencio, Francisco Ruvide Cruz Ruiz y Luis Carlos Milla, salvan su voto en éste acuerdo. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.

F _____
Joel Ernesto Ramírez Acosta
Alcalde Municipal

F _____
Adolfo Augusto López Magaña
Síndico Municipal

F _____
Rogelio Antonio Escobar
Hernández / Primer Regidor

F _____
Gleydi Marisela Ortiz de Ramírez
Segunda Regidora

F _____
Ana María Monzón Arévalo
Tercera Regidora

F _____
Rafael Antonio Godoy Aguirre
Cuarto Regidor

F _____
Moris Adolfo Morán
Quinto Regidor

F _____
Flor Elena de La Cruz López Ascencio/
Sexta Regidora

F _____
Luis Carlos Milla García
Séptimo Regidor

F _____
Francisco Ruvide Cruz Ruíz
Octavo Regidor

F _____
Francisco Javier Ascencio
Primer Regidor Suplente

F _____
Manuel Enrique Zacarías Cortez
Segundo Regidor Suplente

F _____
Mario David Sandoval Mendoza
Tercer Regidor Suplente

F _____
José Humberto Galicia Galicia
Cuarto Regidor Suplente

F _____
Enrique German Guardado López
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO OCHO. En la Alcaldía Municipal de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las **OCHO** horas y **TREINTA** minutos, del día **VEINTIDOS** de **MARZO** del año **DOS MIL DIECIOCHO**. Se reúne el Concejo Municipal en Sesión extraordinaria Convocada y Presidida por el Señor **ALCALDE:** Joel Ernesto Ramírez Acosta, asisten los Concejales: **SÍNDICO:** Adolfo Augusto López Magaña; **REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN DEL PRIMERO AL OCTAVO:** Señores: Rogelio Antonio Escobar Hernández, Gleydi Marisela Ortiz de Ramírez, Ana María Monzón Arévalo, Rafael Antonio Godoy Aguirre, Moris Adolfo Morán, Flor Elena de La Cruz López Ascencio, Luis Carlos Milla García, Francisco Ruvide Cruz Ruíz; **REGIDORES SUPLENTE POR SU ORDEN:** Señores: Francisco Javier Ascencio, Manuel Enrique Zacarías Cortez, Mario David Sandoval Mendoza, José Humberto Galicia Galicia. Asistida del SECRETARIO DEL CONCEJO: Enrique German Guardado López. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

ACUERDO No.1. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas Naturales y Jurídicas, que se han contratado por parte de ésta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:

1) “JC. TALLER AUTOMOTRIZ INDUSTRIAL”, de Salvador Antonio Menéndez García, **\$5,960.24**, según facturas detalladas a continuación:

No. FACTURA	MONTO
0010	\$ 335.00
0012	\$ 800.00
0013	\$ 650.00
0011	\$1,520.00
0008	\$1,002.65
0009	\$ 504.00
0014	\$ 662.00
0015	\$ 186.86
0016	\$ 163.00
0017	\$ 136.73

Por reparación y mantenimiento de los vehículos y maquinaria propiedad de ésta Alcaldía Municipal, según detalle en documentación anexa, con aplicación a

la asignación presupuestaria respectiva; los Concejales Moris Adolfo Morán y Flor Elena de la Cruz López Ascencio, salvan su voto en éste pago;

2) Francisco Aquino Saldaña, Electricista, recibo por **\$422.00**, en concepto de pago por mantenimiento y reparaciones en el sistema de alumbrado público Municipal, según detalle en documentos anexos; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

3) Inversiones y Representaciones, S.A. DE C.V., factura No.0108, fecha 28 de febrero de 2018, **\$470.00**, por reparación de fotocopiadora de la oficina del agua de ésta Alcaldía según detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

4) S y V Computer, factura No.0068, fecha 19/marzo/2018, **\$437.00**, mantenimiento de equipos de cómputo de ésta Alcaldía Municipal, según detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

5) Planilla No.02, **\$1,112.00**, de personal que ha laborado en el proyecto: mantenimiento de caminos vecinales caserío Llano Grande, Cantón El Chagüite, Municipio de Tacuba; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

6) Planilla No.02, **\$1,734.72**, de personal que ha laborado en el proyecto: mantenimiento de caminos vecinales caserío Los Copinoles, Cantón El Chagüite, Municipio de Tacuba; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

7) Mini Librería y Papelería “EL BUEN PRECIO”, **\$145.30**, según facturas detalladas a continuación:

No. FACTURA	MONTO
000193	\$ 58.00
000194	\$ 87.30

Suministro de artículos para ser utilizados en ésta Alcaldía, conforme documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

8) Gasolinera “TACUBA GAS”, **\$422.00**, según facturas detalladas a continuación:

No. FACTURA	MONTO
0883	\$ 45.00
0881	\$ 263.00
0884	\$ 39.00
0882	\$ 45.00

1001	\$ 30.00
------	----------

Suministro de combustible para vehículos propiedad de la Municipalidad de Tacuba; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva; los Concejales: Moris Adolfo Morán y Flor Elena de la Cruz López Ascencio, salvan su voto en éste pago, manifestando no estar de acuerdo porque se deberían agregar las bitácoras a las facturas;

9) Pablo Esteban Saldaña González (instructor), recibo por **\$75.00**, por instructoría del taller reciclaje de llantas como parte del plan anual de actividades de la niñez y la adolescencia, según detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

10) Ing. Edwin Roberto Castro Salinas, factura No.0114, fecha 19/marzo/2018, **\$9,006.91**, por estimación No.2 y avance de 51.97% del proyecto: Mejoramiento de tramo de calle vecinal que conduce al sector Los Jiménez de Caserío El Palmo, Cantón El Sincuyo, Municipio de Tacuba; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para su legalidad, conforme la Ley. Comuníquese.

ACUERDO No.2. Se conocieron las facturas que presenta el Lic. José Ricardo Martínez Escobar, Abogado y notario; factura No.00060 **\$1,500.00** y factura No.00066 **\$1,500.00**, por la prestación de sus servicios profesionales como Asesor Jurídico de ésta Municipalidad, correspondiente a los meses de enero y febrero de 2018, no procediendo a la aprobación de dicho pago, debido a que no presenta los informes de trabajo que siempre exige en las auditorías la Corte de Cuentas de la República; sigue apareciendo la observación de sus servicios como hallazgo de la Corte de Cuentas, según se puede verificar en el caso del reparo cuatro del pliego de reparos No.JC-III-00-2018, además en la cláusula tercera del contrato firmado entre el contratista y el Concejo, por los servicios profesionales de asesoría jurídica, hay una obligación de asistir a las reuniones de Concejo, lo cual no ha cumplido.

ACUERDO No.3. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar el Pago del Mandamiento Colectivo de Sueldos en Planilla, de Funcionarios, Empleados y demás Trabajadores Municipales (Personal Operativo), que se encuentran laborando en ésta Alcaldía Municipal, por Ley de Salario, y por Contrato, inclusive el Personal que labora en los Proyectos permanentes, siguientes: **1)** Asistencia Médica de Emergencias para la Salud en Clínica y Ambulancia Municipal de la Alcaldía Municipal de Tacuba; **2)** Mantenimiento de Caminos Vecinales, Municipio De Tacuba, Departamento de Ahuachapán; **3)** Limpieza y Ornato de la Zona Urbana de la

Ciudad de Tacuba, Departamento de Ahuachapán y **4)** Administración de la Prestación del Servicio Público de Agua Potable, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán. En base a su salario y plaza asignada en el Presupuesto Municipal, aprobado para el año **2018**, bajo **DECRETO DE ORDENANZA MUNICIPAL N°45/2017, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2017**, pago de (dos) Dietas a Concejales Propietarios y Suplentes, que asistan a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, previa convocatoria, celebradas durante el mes de **ABRIL/2018**, aportaciones y cotizaciones AFP CONFÍA CRECER, ISSS, Servicios Básicos de Energía Eléctrica, Telecomunicaciones, Correos por envío de Correspondencia Oficial, Comisiones y Gastos Bancarios, Comisiones por recaudación de Tasas e Impuestos por la Compañía AES CLESA, contribuciones a **COMURES \$1,100.00, CDA \$210.00, MICROREGIÓN CENTRO – AHUACHAPÁN, \$350.00**, papelería y artículos de escritorio, agua embotellada para Dependencias de ésta Alcaldía, gastos por consumo de combustible de éste mes, viáticos por misiones oficiales dentro y fuera del país; y otros descuentos ordenados por ley y demás gastos previamente consignados en el Presupuesto Municipal Ejercicio Financiero Fiscal 2018, para su proyección social de funcionamiento, de la Administración Municipal, presentando los comprobantes de egreso para su legalización de conformidad a los Arts. 86 y 91 del Código antes citado; reportándolos a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, y fuera de parentesco con Miembros de éste Concejo, de parte de los proveedores de la prestación de servicios técnicos y profesionales; aplicando el gasto a la Asignación Presupuestaria respectiva; las Dietas y Salarios para el Señor Alcalde, Síndico, Regidores Propietarios y Suplentes; y Personal de Emplados de ésta Municipalidad. Se incluye descuento del 75% por Comisiones la cantidad de \$502.50 y \$134.31 a ISDEM, y cuotas de los préstamos: REF AA102536 \$42,213.74 y REF AA1031271 \$11,283.25; por capital e intereses al Banco Hipotecario. Los Concejales: Moris Adolfo Morán y Flor Elena de la Cruz López Ascencio, salvan su voto, manifestando no estar de acuerdo por la categoría B que posee el Municipio, asimismo salvan el voto en lo que es el pago de los honorarios del Asesor Jurídico, salarios de la Promotora Social, y además salvan el voto en el pago de combustible. Comuníquese.

ACUERDO No.4. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Constitución de la República; ACUERDA: Autorizar que se efectúen las reprogramaciones y reformas presupuestarias que sean necesarias durante el mes de **ABRIL** del año **2018**, para solventar compromisos; con la intervención del Personal del Área Financiera de ésta Alcaldía, para la elaboración de los respectivos Decretos que se adjuntarán al Presupuesto Municipal y se resguardarán en la misma área. Comuníquese.

ACUERDO No.5. El Concejo Municipal de Tacuba, en uso de las facultades que le concede el Art. 89 del Código Municipal en vigencia y CONSIDERANDO: I) Que la empresa AES CLESA y COMPAÑÍA, S. en C. de C.V., nos presta el servicio de Recaudación de Tasas Municipales a través de la Factura de Energía Eléctrica en todo el municipio de Tacuba, **ACUERDA:** II) Autorizar a la **Encargada de Cuentas Corrientes**, para que realice y cumpla con los tramites técnicos, administrativos y legales en coordinación con los departamentos involucrados sobre el proyecto en mención que tenga por finalidad la renovación de contrato con la empresa AES CLESA y COMPAÑÍA, S. en C. de C.V, para que nos siga brindando los servicios de Facturación, Notificación y cobranza de las Tasas Municipales, por el Servicio de **Recolección, Alumbrado Público, Pavimentación, Barrido, Cuenta pendiente, Aseo y Fiestas Patronales**, siendo la comisión de \$0.35 + IVA, así mismo brindará reporte de cobros remesas y demás tramites Accesorios resultado de lo recaudado de la tasa municipal a través del recibo de energía eléctrica, por un periodo de tres años, a partir de la fecha de firma del contrato, renovable por periodo igual, el servicio de cobro de tasas municipales de la Alcaldía Municipal de Tacuba, aplíquese la partida respectiva del presupuesto municipal en vigencia; la realización de todas las diligencias mencionadas en éste numeral (II), se podrá designar a otro Empleado (a) que el Concejo en cualquier momento decida, III)- AUTORIZAR al señor Alcalde **Joel Ernesto Ramírez Acosta**, para que firme la respectiva carta de renovación de servicios entre esta Municipalidad y AES CLESA y COMPAÑÍA, S. en C. de C.V, por un periodo de tres años renovable por periodos iguales. Comuníquese.

ACUERDO No.6. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, con el respectivo valor de la chequera, que se transferirá de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297, para el pago del proyecto: **SEGUIMIENTO AL PROGRAMA: MI JUEGO, MI APRENDIZAJE, UNA APUESTA A LA EDUCACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE TACUBA**, además se transferirá la cantidad de \$1,800.00 de la Cuenta de Ahorro No. 01300074550 Fondo de Inversión FODES 75% y a la vez, se autoriza al Sr. Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Joel Ramírez Acosta; Tercera Regidora Propietaria Ana María Monzón Arévalo y Tesorero Municipal Sr. Cristóbal Leopoldo González Melgar, y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o

refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese, los Concejales Moris Adolfo Morán y Flor Elena de la Cruz López Ascencio, salvan su voto en éste acuerdo, manifestando que no estuvieron de acuerdo desde el inicio del proceso.

ACUERDO No.7. El Concejo, en uso de sus facultades conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar a la Jefa del Registro del Estado Familiar, para que proceda a la reposición del Asiento de la partida de nacimiento No.xxx, páginas xx, del Libro x, año 1955 de: **ROBERTO PEREZ CRUZ**, por haber comprobado el estado de deterioro de la partida mencionada. Efectúese reposición de conformidad a la Ley. Comuníquese.

ACUERDO No.8. El Concejo, aprueba solicitud del Señor: José Humberto Galicia, mediante la cual pide que de la deuda de las dietas de los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2017, se le descuente la cantidad de \$800.00, para pagar deuda de impuestos del permiso de licencia de venta de cervezas llamado la taberna ubicado en Barrio San Nicolás Tacuba, calificado a nombre de la señora: Heydi Oneyda Palacios de Vásquez, y así poder traspasar el permiso a nombre de la Señora Hazel Marili Zuniga Caceres, como nueva propietaria. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.

F _____
Joel Ernesto Ramírez Acosta
Alcalde Municipal

F _____
Adolfo Augusto López Magaña
Síndico Municipal

F _____
Rogelio Antonio Escobar
Hernández / Primer Regidor

F _____
Gleydi Marisela Ortiz de Ramírez
Segunda Regidora

F _____
Ana María Monzón Arévalo
Tercera Regidora

F _____
Rafael Antonio Godoy Aguirre
Cuarto Regidor

F _____
Moris Adolfo Morán
Quinto Regidor

F _____
Flor Elena de La Cruz López Ascencio/
Sexta Regidora

F _____
Luis Carlos Milla García
Séptimo Regidor

F _____
Francisco Ruvide Cruz Ruíz
Octavo Regidor

F _____
Francisco Javier Ascencio
Primer Regidor Suplente

F _____
Manuel Enrique Zacarías Cortez
Segundo Regidor Suplente

F _____
Mario David Sandoval Mendoza
Tercer Regidor Suplente

F _____
José Humberto Galicia Galicia
Cuarto Regidor Suplente

F _____
Enrique German Guardado López
Secretario Municipal